



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 39, fecha: viernes, 23 de Febrero de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUEMBELLIDA

RENOVACIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE FUEMBELLIDA

**606**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2024 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 19 de febrero de 2024, se solicitó a las organizaciones agrarias UPA, COAG Y APAG-ASAJA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha 20 de febrero, las organizaciones agrarias comunicaron que no emitían propuesta en relación con el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de febrero de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.



SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde de Fuembellida, ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento D. Jorge Alfonso Hernansáiz Ballesteros.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión.

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
  1. D. Antonio Orejudo Hernández.
  2. D. José Antonio Moya Cortines.
  3. D. Juan Carlos Hernanz Martínez.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. En

Fuembellida, a 21 de febrero de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: D. José María Merlín Córdoba.